

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho para resolver, el apoderado de oficio designado manifiesta que se releve del cargo por llevar más de cinco procesos.

Manizales, Caldas, Agosto /2020 SANDRA MILENA GUTIERRREZ VARGAS

SECRETARIA.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, diecinueve (19) de agosto de dos mil veinte (2020).

Radicado No. 2019-00636

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega a este proceso ejecutivo seguido por la **CENTRAL HIDROELECTRICA DE CALDAS –CHEC-** en contra de **SURCAFE S.A** la manifestación hecha por el apoderado de oficio designado para que obre dentro del mismo y haga parte del expediente.

Se acepta la excusa presentada por el citado togado y en su reemplazo se nombra al **DR. LEONARDO ROMERO** a quien se hará la notificación de su nombramiento al correo electrónico: **depedenciazcaldas@gmail.com** quien dentro de los tres días siguientes a su notificación, haga la manifestación de la aceptación del cargo. Dicha notificación será enviada al correo electrónico del citado profesional por intermedio del Centro de Servicios Civil Familia de la ciudad de Manizales.

NOTIFIQUESE



La Juez, VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 70 del 20/08/2020

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria